

RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se anuncia la celebración de un curso de Diplomados en Inseminación Artificial Ganadera, con arreglo a las bases que se mencionan.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 12 de enero del corriente año («Boletín Oficial del Estado» de 20).

Esta Dirección General convoca por medio de la presente un curso para la obtención del certificado de Diplomado en Inseminación Artificial Ganadera, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª En el mes de octubre próximo se celebrará un curso intensivo de cuarenta y cinco días de duración, al que podrán concurrir Veterinarios que se hallen en posesión del certificado de Especialistas en Inseminación Artificial Ganadera.

2.ª Dará comienzo el día 10 de octubre próximo en Madrid, en el local del Servicio de Inseminación Artificial del Patronato de Biología Animal (Puerta de Hierro).

3.ª Las instancias se dirigirán a esta Dirección General hasta el día 30 de septiembre, y en ellas se hará constar el número de certificado de Especialista que posea el solicitante, que servirá como justificación del mismo, así como su domicilio, adjuntando cuantos documentos y méritos considere oportunos.

4.ª La Dirección General de Ganadería, a propuesta del Servicio de Inseminación Artificial Ganadera, designará entre los solicitantes el número máximo de veinte, que serán los que asistan al curso. Los Veterinarios admitidos abonarán cuatrocientas pesetas en concepto de matrícula en el Negociado de Personal de la Secretaría General de este Centro directivo.

5.ª Los Veterinarios seleccionados podrán solicitar del Consejo General de Colegios Veterinarios o de los Colegios Provinciales a que pertenezcan ayuda económica en concepto de beca para atender a los gastos de su desplazamiento, estancia en Madrid y matrícula, a cuyo efecto quedan autorizados los referidos Organismos para concederlas si sus consignaciones presupuestarias lo permiten.

6.ª Al final del curso se constituirá un Tribunal, nombrado al efecto por esta Dirección General, el cual examinará a los cursillistas, sometiéndoles a las pruebas que considere oportunas.

7.ª A este examen podrán concurrir únicamente los alumnos que hayan seguido el curso en calidad de alumnos oficiales y que no hayan tenido más de tres faltas de asistencia.

8.ª A los Veterinarios que en el examen se les considere aptos se les expedirá el certificado de Diplomado en Inseminación Artificial Ganadera, correspondiente a una superior especialización en la materia.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de septiembre de 1966.—El Director general, R. Díaz Montilla.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Segunda fase de sustitución de cubiertas en el pueblo de Alberche del Caudillo, en la zona regable del Alberche (Toledo)».

Como resultado de la subasta pública anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 175 de 23 de julio de 1966, para las obras de «Segunda fase de sustitución de cubiertas en el pueblo de Alberche del Caudillo, en la zona regable del Alberche (Toledo)», cuyo presupuesto de contrata asciende a ocho millones novecientos dieciséis mil setecientos cuarenta y dos pesetas con ochenta y un céntimos (8.916.742,81 ptas.), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a don Marciano Dapica Alonso en la cantidad de siete millones ciento treinta y dos mil pesetas (7.132.000 ptas.), con una baja que supone el 20,015 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 8 de septiembre de 1966 — El Director general, A. M. Borque.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Instalaciones sanitarias de agua potable en el interior de las viviendas de los poblados de Nuevajarilla, Estrella del Marqués y Torremelgarejo (Cádiz)».

Como resultado de la subasta pública anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 175 de 23 de julio de 1966, para las obras de «Instalaciones sanitarias de agua potable en el interior de las viviendas de los poblados de Nuevajarilla, Estrella del Marqués y Torremelgarejo (Cádiz)», cuyo presupuesto de contrata asciende a siete millones ochocientos ochenta y dos pesetas con setenta céntimos (7.008.208,70 ptas.), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a la Empresa «Pino y Roldán, S. A. (PIROLISA)», en la cantidad de seis millones ochocientos sesenta y ocho mil cuarenta y cuatro pesetas con cincuenta y cuatro céntimos (6.868.044,54 ptas.),

con una baja que supone el 2 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 8 de septiembre de 1966.—El Director general, A. M. Borque.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 12 de septiembre de 1966:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,810	59,990
1 Dólar canadiense	55,602	55,769
1 Franco francés nuevo	12,174	12,210
1 Libra esterlina	166,681	167,182
1 Franco suizo	13,805	13,846
100 Francos belgas	119,805	120,165
1 Marco alemán	14,991	15,036
100 Liras italianas	9,591	9,619
1 Florin holandés	16,528	16,577
1 Corona sueca	11,580	11,614
1 Corona danesa	8,648	8,674
1 Corona noruega	8,366	8,391
1 Marco finlandés	18,579	18,634
100 Chelines austriacos	231,713	232,410
100 Escudos portugueses	207,845	208,470

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Molina relativa al expediente de expropiación forzosa de las aguas necesarias del manantial de Santillán y terrenos a ocupar con las obras de abastecimiento de aguas potables a Molina, término municipal de Molina (Málaga).

Incluidas las obras de captación y conducción de aguas potables a Molina en los Planes Provinciales de Servicios Técnicos de los años 1965-1966, y aprobados éstos por la Comisión Delegada de Asuntos Económicos de la Presidencia del Gobierno, por formar parte las referidas obras del programa de inversiones públicas previstas en el Plan de Desarrollo Económico y Social, aprobado por Ley 194, de 28 de diciembre de 1963, es de aplicación lo dispuesto en el apartado d) de su artículo 20, por lo que, con arreglo a las facultades reconocidas a este Ayuntamiento por el Ministerio de la Gobernación —Dirección General de Administración Local—, comunicación de fecha 1 de marzo de 1966, y a los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento.

Este Ayuntamiento ha acordado señalar el día 24 del actual mes de septiembre, a las once horas, para proceder a levantar sobre el terreno el acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de captación y conducción de aguas potables a Molina.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pueden hacerse acompañar de sus Peritos y de un Notario, así como formular alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores de que pudiera adolecer la relación que a continuación se inserta, bien por escrito dirigido a este Ayuntamiento o verbalmente en el momento del levantamiento del acta.

Relación que se cita

Finca número 1. Manantial de Santillán. Situación de la finca, polígono 41, parcela 2c. Molina. Denominación de la finca «Manantial de Santillán». Propietario: Don Manuel Blázquez de Lora. Domicilio: Trinidad de Rojas, número 43, Antequera. Caudal de agua que se expropia, 9,60 litros por segundo.

Finca número 2. Propietario: Don Manuel Blázquez de Lora. Domicilio: Trinidad de Rojas, número 43. Antequera. Situación de la finca, polígonos 43-44, Molina. Superficie de terreno que se expropia, 585,5 metros cuadrados.

Molina, 5 de septiembre de 1966.—El Alcalde.—2.639-3.